



CONCON,

05 MAR 2018

DECRETO REGISTRADO N° 370 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Art. 4° del D.F.L. N°1-3063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N°18.196 Art. 7° y siguiente de la Ley N°18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley N°19.250, Letra a) del N°4 del Decreto de Hacienda N°1.256 de 1990, Art. 71° Ley 10.336 Resolución N° 1600 del año 2008 , modificada por la resolución N° 18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- b) La Ley N°19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspasó de los Establecimientos Educacionales a la Municipalidad de Concón.
- c) Convenio de fecha 18/03/2015 entre el Municipio y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- d) Informe del D.A.E.M. N° 010.-
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 03/2018.-
- f) Ord. N° 14/2018 que contiene la Autorización del Sr. Alcalde.
- g) Contrata enviada por la Dirección del Jardin Infantil Mauquitos.

DECRETO

1. **AUTORICESE** el Contrato de Trabajo a contar del **01 de Marzo de 2018** a **D. ANYELINA DEL CARMEN AGURTO CAMPOS**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] en calidad de **Indefinido** con una jornada Laboral de **44 hrs. semanales**, y con la modalidad que se señalan en el Contrato adjunto.
2. **IMPÚTESE** el egreso del referido contrato al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: Los [REDACTED]
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro Siaper
 - Secretario Municipal
 - Archivo D.A.E.M.
 - Interesado (a)
- OSG/MLE/RUD/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3